



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2207/PAD/010	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 22 de julio de 2021	BOUC: 29 de julio de 2021
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 2
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica y Organización Escolar	
DEPARTAMENTO: Estudios Educativos	
FACULTAD: F. de Educación. Centro de Formación del Profesorado	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de las plazas a favor de los aspirantes:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SILVIA SÁNCHEZ SERRANO	12.27
VÍCTOR LEÓN CARRASCOSA	10.99

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Para la valoración de este apartado se ha tenido en cuenta la producción científica (libros y artículos en revistas indexadas) a la vez que la participación en proyectos de investigación de carácter competitivo tanto en el ámbito nacional como universitario y, asimismo, las actividades realizadas para la difusión y transferencia de los resultados. De una manera específica aparece reflejado en los puntos 1 al 3 del apartado 1 del baremo aplicado.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se ha valorado especialmente la trayectoria docente (años, diversidad de asignaturas, impartición en grados, etc.) en el perfil para el que se convoca la plaza. De manera complementaria a esta labor docente destaca la acción innovadora en programas y proyectos.</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se valora especialmente la trayectoria formativa a nivel de posgrado (becas FPU, premios de doctorado, etc.) y la actividad profesional en el perfil para el que se ha convocado la plaza.</p>



4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Se han considerado relevantes las estancias que contribuyen a la innovación en los ámbitos y perfiles de docencia e investigación del área de conocimiento para el que se convocan las plazas: Didáctica y Organización Escolar.

5. Otros aspectos a considerar

Se ha valorado en este apartado la dirección de trabajos de investigación que han contribuido especialmente al fortalecimiento del área de conocimiento y de las líneas de investigación del Departamento. Asimismo, se ha tenido en cuenta las actividades de gestión en el ámbito universitario.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

1. Capacidad para exponer, comunicar y argumentar.
2. Adecuación del discurso de la candidata/o y su perspectiva de trabajo al perfil de la plaza convocada.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1*	2*	3*	Sub-total	4*	5	6	7*	8	9	10*	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-Total*	15	16	
SÁNCHEZ SERRANO, SILVIA	2.72	1	1	4.72	2	0.5	0.5	0.5	0	0	0.5	2	0.3	1.2	1.5	0	1.75	0.3	10.52	1.75	12.27
LEÓN CARRASCOSA, VÍCTOR	3	0.62	0.73	4.35	1.61	0.5	0	0.5	0	0.25	0.05	1.3	0	1.2	1.2	0	3.05	0.53	8.99	2	10.99
MATARRANZ GARCÍA, MARÍA	2.10	0.23	0.71	3.04	0.86	0	0	0	0	0	0.21	0.21	0	0	0	0	5.7	1	5.11	-	5.11
POYATOS DORADO, CÉSAR	1.85	0.17	0.33	2.35	1.25	0	0	0	0	0	0.42	0.42	0.3	0	0.3	0	0.35	0.06	4.38	-	4.38
RIVAS REBAQUE, Mª BEGOÑA	0	0.21	0.18	0.39	0.89	0.5	0	0	0	0.5	0	1	0	0	0	0	1.6	0.28	2.56	-	2.56
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0	0.11	0	0.11	0.14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.5	0.08	0.33	-	0.33
SOTO VARELA, ROBERTO	2.68	0.15	0.50	3.33	0.13	0	0	0.03	0	0	0	0.03	0.10	0.9	1	0	0.1	0.01	4.50	-	4.50

* Puntuaciones calculadas proporcionalmente atendiendo a la máxima puntuación obtenida en cada apartado o subapartado, tal y como establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2021, por el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores (BOUC, 7 de octubre de 2021)

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Antonio Bautista García-Vera

SECRETARIA: Laura Benítez Sastre

VOCAL: Belén Sáenz-Rico de Santiago

VOCAL: Laura Rayón Rumayor

VOCAL: Mercedes Sánchez Sáinz

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 2 de noviembre de 2021

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Firmado: ANTONIO BAUTISTA GARCÍA-VERA	Firmado: LAURA BENÍTEZ SASTRE

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 02 de noviembre de 2021

Firmado: M^a Isabel Salor Corraliza